

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Socios Boca: Vuelan con hasta 25% de dcto.
en rutas nacionales y rutas internacionales”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada promoción “SOCIOS BOCA” (la “Promoción”), la que se registrá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Los pasajes se podrán comprar en <http://jetsmart.com/ar/es/sites/hincha-de-boca> en vuelos operados por JetSMART Airlines SA., directos, en cabina económica desde las **10:00hrs. (huso horario Argentina) del 1 de junio de 2026 hasta las 10:00hrs. (huso horario Argentina) del 30 de noviembre de 2026**, usando tu Código Promocional que podrás solicitar en cualquier momento durante la vigencia de la promoción.

Podrán optar a volar en todas nuestras rutas nacionales (en Argentina) y en rutas internacionales (desde/ hacia Argentina) con hasta un 25% de descuento, que aplica en todas las clases tarifarias, alcanzando el máximo del descuento en clase tarifaria T, aplica un 5% de descuento en las clases promocionales U, W y X, que se aplicará en el precio del pasaje -que no considera las tasas. Descuento calculado y aplicado únicamente sobre tarifas y cupos objeto de la promoción “SOCIOS BOCA”, informadas en este instrumento. Descuento NO aplica sobre sobre las opcionales agregados a la compra. **Exclusivo para volar desde el 9 de junio de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026. Para que aplique el descuento la compra de pasajes debe realizarse con al menos 14 días de anticipación, en rutas nacionales e internacionales.** Viaje debe tener componente de ida y regreso.

En las siguientes fechas no aplica el descuento:

Desde el 15 de junio de 2026 al 21 de junio de 2026.

Desde el 01 de julio de 2026 al 17 de julio de 2026.

Desde el 14 de agosto de 2026 al 17 de agosto de 2026.

Desde el 09 de octubre de 2026 al 12 de octubre de 2026.

Desde el 20 de noviembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026.

Desde el 04 de diciembre de 2026 al 08 de diciembre de 2026.

¿Cómo utilizar el beneficio?

1° Ingresá a la App oficial de Boca Juniors.

2° Accedé a la sección "Beneficios".

3° Explorá el catálogo de beneficios disponibles y seleccioná JetSMART.

4° Dentro de la ficha del beneficio, encontrarás toda la información relacionada con la promoción, junto con sus términos y condiciones.

5° Hacé clic en el botón "Canjear Beneficio".

6° El sistema te mostrará un código promocional exclusivo asociado al beneficio seleccionado.

7° Copiá el código y utilízalo en la web de JetSMART para acceder al descuento o promoción correspondiente.

*Importante: Los beneficios están sujetos a disponibilidad, vigencia y condiciones particulares definidas en este documento. El código promocional deberá utilizarse de acuerdo con los términos y condiciones informados en cada beneficio.

Cuadro detalle:

	Hasta un 25% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (tarifas T) ARS	
Rutas Nacionales	Precio base ARS	Precio + Tasas ARS
Buenos Aires - Bariloche	\$76.071	\$101.480
Buenos Aires - Iguazú	\$67.411	\$91.480
Buenos Aires - Córdoba	\$47.493	\$68.480
Buenos Aires - Comodoro	\$69.143	\$93.480
Buenos Aires - Mendoza	\$60.916	\$83.980
Buenos Aires - Neuquén	\$63.947	\$87.480
Buenos Aires - Tucumán	\$62.215	\$85.480
Buenos Aires - Salta	\$61.349	\$84.480
Neuquén - Salta	\$50.400	\$71.837
Mendoza - Salta	\$48.012	\$69.080
Buenos Aires - Resistencia	\$56.153	\$78.480
Buenos Aires - Trelew	\$57.019	\$79.480
Buenos Aires - San Martín	\$61.349	\$84.480
Buenos Aires - Ushuaia	\$103.477	\$121.772

	Hasta un 25% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (tarifas T) ARS	
Rutas Internacionales	Precio desde ARS	Precio final desde ARS
Buenos Aires - Santiago	\$86.700	\$230.623
Buenos Aires - Lima	\$166.175	\$361.179
Buenos Aires - Asunción	\$65.025	\$200.928
Buenos Aires - Río de Janeiro	\$147.390	\$313.768
Mendoza - Santiago	\$79.475	\$138.475
Mendoza - Río de Janeiro	\$173.400	\$349.402
Buenos Aires - Recife	\$216.750	\$408.791
Buenos Aires - Natal	\$223.975	\$418.690

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con el límite máximo de pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes,

sin importar la causa, magnitud o tiempo.

Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo participante de esta Promoción autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el proceso de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados.

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje.

En cumplimiento de la Resolución 14/2018 de la AAIP se hace saber que LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

El Art. 6° de la Ley 25.326 indica: Cuando se recaben datos personales se deberá informar previamente a sus titulares en forma expresa y clara: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable; c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos referidos en el artículo siguiente; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos.

6. Los participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un Participante que los adquiriere;

3. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

4. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y

5. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la Ciudad de Buenos Aires de Argentina, en conformidad con las leyes de la República de ARGENTINA.

| RAZÓN SOCIAL: JETSMART AIRLINES SA |
CUIT: 30-71521296-6

Buenos Aires, 1 de junio de 2026